



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

APROBACIÓN inicial reglamento de prestación de servicios en régimen de teletrabajo.

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de prestación de servicios en régimen de teletrabajo de la Diputación Provincial de Soria,

Se expone al público, por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de presentación de reclamaciones y sugerencias.

El acuerdo de aprobación inicial se entenderá adoptado de manera definitiva si durante el expresado plazo no se presentara ninguna reclamación o sugerencia.

Soria, 7 de junio de 2021.– El Presidente, Benito Serrano Mata.

1396

BOPSO-68-16062021